

LECTURA DE APOYO

LOS DERECHOS HUMANOS

A través de la historia, las personas con discapacidad han sido consideradas como individuos que requieren protección y muchas veces un trato especial de parte de su familia y de la sociedad en general. Recordemos que un principio básico de la sana convivencia, es que debemos siempre ser considerados y respetuosos con todas las personas, sin importar su condición.

El enfoque basado en los derechos humanos, involucra todos los acuerdos, leyes, decretos e instrumentos normativos, concebidos desde la dimensión del desarrollo social, para corregir las prácticas discriminatorias, promover la participación y eliminar aquellos obstáculos que vulneran el ejercicio y protección de los derechos. Consulta más sobre los Derechos Humanos en el siguiente enlace:

¿Por qué, si existe una Declaración Universal de Derechos Humanos, y ha sido ratificada (reconocida y aprobada) por casi todos los países que componen este planeta, esta no es suficiente para protegernos a todos?

La respuesta se debe a que, a pesar de que existe la Legislación Nacional de cada país y las Convenciones Internacionales, persisten prácticas discriminatorias para ciertos grupos como las mujeres, los indígenas, las personas refugiadas, las personas con discapacidad, entre otros y es necesario elaborar normas vinculantes para asegurar sus derechos.



Ya aprendimos que en 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas promulga la Declaración Universal de Derechos Humanos. Vale destacar, que a partir de este importante hecho, se han generado muchos otros esfuerzos posteriores, para seguir en la lucha por los derechos de las PcD. En el año 1966 entra en vigor tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que en conjunto conforman la Carta Internacional de los Derechos Humanos. Durante los 50's-70's respecto al tema de discapacidad se transforma el enfoque de beneficencia y se pasa a un enfoque de asistencia social.

Década de los 50's

- ★ Establecen normas internacionales respecto a la educación, rehabilitación y formación de personas con discapacidad visual y física
- ★ Se promueven servicios para PcD centradas en su independencia y productividad

Década de los 60's

- ★ Se promueven a nivel mundial nuevas estrategias y programas de rehabilitación y adaptación de manera integral
- ★ Se aprueba la prestación de servicios de asistencia social para la rehabilitación de personas con discapacidad intelectual y física

Década de los 70's

- ★ Inicia la integración de programas básicos de atención médica, educación y desarrollo profesional a los servicios de rehabilitación
- ★ Se recomienda eliminar los obstáculos físicos y arquitectónicos que impiden la integración de PcD

En el decenio de 1980 los esfuerzos a nivel mundial se centran en la rehabilitación y la prevención de la discapacidad y se crean alrededor de 141 comités nacionales para mejorar los aspectos sociales y económicos de personas con discapacidad resaltándose los siguientes aspectos:

1981 se constituye como el Año Internacional de los Impedidos celebrado en Singapur

1982 se aprueba el Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad que estructuró tres esferas políticas para: prevención, rehabilitación e igualdad de oportunidades

Se proclama 1983 - 1992 Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos

Ya para la década de los noventa inicia el legado de construir una “sociedad para todos”. En 1992 se designa el 3 de diciembre como Día Internacional de las Personas con Discapacidad, un año después, se celebra la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en la cual se reconoce que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales deben incluir —sin reservas— a las personas con discapacidad. Se reconoce de igual manera, los derechos de las personas con discapacidad y es en el primer decenio del nuevo siglo 21, cuando se inicia la negociación y aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Fueron necesarias ocho reuniones del Comité Especial, para redactar la Convención y el Protocolo Facultativo (desde agosto de 2002 al 2006). Fue justo el 13 de diciembre de ese año 2006, que la Asamblea General aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Comité Especial estuvo conformado por representantes de los gobiernos, comisiones nacionales de derechos humanos, organizaciones internacionales y por primera vez organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad. Muchas Asociaciones, Fundaciones, Grupos de la sociedad civil, entre otros, se unieron para alcanzar este importante logro.

La Convención marca un cambio importante en la forma como las sociedades consideran a las personas con discapacidad y como ellas toman decisiones sobre su propia vida. Convierte a las personas con discapacidad en “sujetos de derecho” con la participación total en la formulación e implementación de planes y políticas que les afecten. Nunca más ALGO PARA NOSOTROS SIN NOSOTROS.

La convención busca promover, proteger y garantizar el disfrute pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Cubre aspectos como accesibilidad, la libertad, la salud, la educación, el empleo, la habitación y la rehabilitación, la participación en la política, la igualdad y la no discriminación.

En la vida práctica el Enfoque de Derechos implica que todas las personas, sin ninguna excepción, deben tener la posibilidad de desarrollarse de manera libre y autónoma, bajo principios de dignidad y calidad de vida. Desafortunadamente en muchos países el acceso a los servicios básicos de salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria y recreación no es posible para las personas con discapacidad por la existencia de barreras (actitudes negativas, rechazo, planeación de las ciudades sin diseño y arquitectura no accesible, entre otros).

Por esta razón, el Enfoque de Derechos obliga a los estados y a las instituciones a incluir la discapacidad como un factor a tener en cuenta en sus planes, programas y proyectos e involucrar a la sociedad en esa planeación y en el seguimiento.

Los estados han realizado avances importantes en la inclusión del tema de la discapacidad en sus agendas de trabajo, cada vez son más las entidades del gobierno que proponen programas, en muchos casos con la ayuda de las empresas privadas o de las organizaciones no gubernamentales o civiles. Hay que continuar aprendiendo sobre los derechos, para poder exigirlos, hay que asumir responsabilidades para poder participar en la sociedad y continuar con la tarea de visibilizar la discapacidad para lograr que cada vez más sectores se involucren.

CÓMO SE HA CELEBRADO EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2013: Romper las Barreras, abrir las puertas: por una sociedad inclusiva para todos

2012: Eliminar las barreras para crear una sociedad incluyente y accesible a todos:

2011: Juntos en pro de un mundo mejor para todos, que comprenda la participación de las personas con discapacidad en el desarrollo

2010: Mantener la promesa: incorporación de la discapacidad en los objetivos de desarrollo del Milenio hacia 2015 y más allá

2009: Por unos Objetivos de Desarrollo del Milenio inclusivos: empoderamiento de las personas con discapacidad y sus comunidades en todo el mundo

2008: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: dignidad y justicia para todos

2007: Trabajo decente para las personas con discapacidad

2006: Accesibilidad electrónica

2005: Los derechos de las personas con discapacidad: acción para el desarrollo

2004: Nada que nos afecte sin contar con nosotros

2003: Nuestra propia voz

2002: Vida independiente y medios de vida sostenibles

2001: Participación e igualdad plenas: necesidad de nuevos métodos para evaluar los progresos y resultados

2000: Las tecnologías de la información al alcance de todos

1999: Accesibilidad para todos en el nuevo milenio

1998: Arte, cultura y vida independiente

Recursos recomendados:**Declaración Universal de los Derechos Humanos**

https://www.facillectura.es/documentos/Declaracion_Universal_Derechos_Humanos_FL.pdf

Videos:

<https://www.youtube.com/watch?v=76eP2nr3s5s&t=1s>

Duración: 5:39 minutos.

https://www.youtube.com/watch?time_continue=12&v=pY4tJwayxSM

Duración: 15:00 minutos

https://www.youtube.com/watch?time_continue=6&v=Kak5KaMLQus

Duración: 10 minutos.

Ejemplos de la implementación Derechos y PcD

https://www.youtube.com/watch?time_continue=11&v=qGQwNYd7ulc

Duración: 4:05 Minutos.

https://www.youtube.com/watch?time_continue=11&v=qGQwNYd7ulc

Duración: 23 minutos.

Principios generales de la convención sobre los Derechos de las PcD

https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/convencion_onu_lf.pdf

https://es.wikipedia.org/wiki/Convención_Internacional_sobre_los_Derechos_de_las_Personas_con_Discapacidad